



... los Seguros de Vida del INS son una inversión para el futuro, que dará seguridad económica a sus seres queridos...

Le recordamos:

Los abogados y las abogadas tienen actualmente varios beneficios del Régimen de Seguridad Social del Colegio de Abogados (as), en el tanto se encuentren al día con el pago de colegiatura, uno de esos beneficios es una póliza de vida por un monto de **₡4.000.000,00**.

¿A quién indemniza esta póliza?

Se indemnizará a los(as) beneficiarios designados por el colegiado/a en el REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL COLEGIO, en caso de fallecimiento de éste, en la suma vigente del seguro contratado.

¿Puedo tomar adicionalmente un Seguro Voluntario de Vida del INS?

- El Seguro Colectivo de Vida Universal Plus (VU-Plus 001) consiste en un seguro de vida con un componente de ahorro y otros beneficios; es anual renovable, se ofrecen cuatro montos según rango de edad ₡30.000.000, ₡20.000.000, ₡10.000.000, ₡5.000.000.

- El Seguro Voluntario Colectivo de Vida Tradicional, es un seguro de vida con las siguientes coberturas:

- Por fallecimiento del titular de la póliza se paga el 100% del monto asegurado
- Adelanto del 50% del monto del seguro en caso de enfermedad terminal (oncológica o no oncológica).
- Adelanto del 20% del monto del seguro para gastos funerarios. Los/las agremiados (as) pueden tomar los montos asegurados de ₡10.000.000, ₡20.000.000, ₡30.000.000, ₡40.000.000, ₡50.000.000 y ₡60.000.000.

Para más información:

Puede contactarnos al teléfono 2280 - 7775 o escribanos al correo insabogados@abogados.or.cr, nuestro horario de atención es de L a V de 8:00 am a 5:00 pm.

